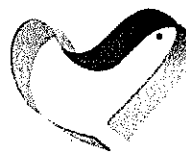




Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

DECRETO-082

TRD-1141.4

DECRETO No.082
Marzo 16 de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 250 DE AGOSTO 10 DE 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE NOMBRAMIENTO DE DOCENTE DE POBLACION MAYORITARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional Implementó la Jornada única en cumplimiento de su estrategia para el mejoramiento de la calidad Educativa, para lo cual el municipio de Palmira focalizó 7 Instituciones Educativas en la segunda convocatoria del año 2015, lo que originó la necesidad de cubrir la adecuada prestación del servicio educativo en las Áreas educativas focalizadas para tal fin.

Que para garantizar la prestación de este servicio se aplico el uso de las listas de elegibles existentes para las áreas educativas de Matemáticas, Idioma extranjero Ingles, Humanidades y lengua castellana dentro de la Convocatoria No. 187 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil para la población Mayoritaria.

Que con Decreto 250 de Agosto 10 de 2015 se nombro planta docente en periodo de prueba para establecimientos focalizados para jornada Única.

Que se hace necesario aclarar que los docentes nombrados en Periodo de prueba concursaron para la convocatoria de población mayoritaria y que al ser nombrados en Instituciones educativas que prestan sus servicios en jornada Única, no les acredita como docentes de jornada única, por lo cual se hace necesario modificar el Decreto No. 250 de Agosto 10 de 2015.

Que el Municipio de Palmira fue certificado en materia educativa a través de la Resolución No.2747 de Diciembre 3 de 2002 emanada del Ministerio de Educación Nacional y en atención a sus facultades conferidas por la Ley 715 de 2001 los Alcaldes podrá realizar nombramiento de docentes por área para que impartan clases a estudiantes de primaria o secundaria, ya que como lo establece el acuerdo modificadorio No. 356 de 2013 de la convocatoria No. 187, los aspirantes se inscribieron y concursaron para un área de conocimiento dentro de la Institución Educativa seleccionada en audiencia pública.

Que la 715 de 2001 en su Artículo 10, Numeral 9 establece entre las funciones del rector: "Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia."

En mérito de lo expuesto,

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2201





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO-082

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto 250 de Agosto 10 de 2015 en su Artículo Primero así: Artículo Primero: **Nómbrese en PERIODO DE PRUEBA COMO DOCENTE DE POBLACION MAYORITARIA** a partir de la fecha de su posesión a los siguientes docentes que a continuación se relacionan:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO EN LISTA	AREA DE NOMBRAMIENTO	INSTITUCION EDUCATIVA
66807986	BEATRIZ BIVIANA OSORIO CERON	20	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	DEL VALLE
1113628704	JOCELYN CUELLAR MONTES	21	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO
1467461	JOSE FERNEY MONTES MORENO	23	MATEMATICAS	FRANCISCO MIRANDA
1113625384	JULIAN ANDRES HERRERA APARICIO	24	MATEMATICAS	MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO
1061687804	VIVIANA PATRICIA SOTELO RODRIGUEZ	25	MATEMATICAS	MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO
66783680	SANDRA PAOLA VIDAL DE LA CRUZ	27	MATEMATICAS	DEL VALLE
72181795	ABSALON MARMOLEJO ESQUIVEL	28	MATEMATICAS	SANTA BARBARA
1061694576	IVAN JAVER FAJARDO CALVACHE	29	MATEMATICAS	DEL VALLE
31149061	CONSUELO SANCHEZ CARVAJAL	20	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	CARDENAS MIRRIÑAO
14697493	JULIAN ANDRES MUÑOZ PERDOMO	21	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos que hacen parte del Decreto 250 de Agosto 10 de 2015 no presentan ninguna modificación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a los rectores de las Instituciones Educativas correspondientes, a las dependencias de Administración de personal y kárdex de la Secretaria de Educación para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los (16) días del mes de Marzo de dos mil Dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Transcribió: Antonio José Ochoa Betancourt – Técnico Administrativo 01
Revisó: José Gabriel Girón Orejuela - Director Administrativo 01
Aprobó: Fernando Ríos Hernández – Secretario de Educación Municipal

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2201

